Ref.: 14248-11812-0

LETRA

•••••	Secreta	ria
	Secreta	Γl

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: BERTOSSI, LUCIANO ARIEL

3000 S/

APREMIO

242074,25

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

Λ	\sim	ΓΟ	D		•
н	C٦	w	к	E-3) [

1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE	4)		
2)		5)		
3)		6)		
DEMANDADOS:				
1) BERTOSSI, LUCIANO AR	IEL	5)		
2)		6)		
3)		7)		
4)		8)		
PROFESIONALES:				
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (1) CLAUS, MARCELA BEATRIZ	Colegio: Abogados - Procuradores MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F° 218	Circunscripción: 1 - 2	- 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procurador MAT.NRO:	es
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procuradores	Circunscripción: 1 - 2	- 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procurador	es
2) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH	MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F° 311	4)	MAT.NRO:	
CAUSA:				
APREMIO				
TIPO:		مالمعملم ملمحفظ ميئيس	o al daras	
TIPO: Coloque el nún	nero que corresponda se	gún listado detallad	o al dorso.	
·	nero que corresponda se		o al dorso. SECRETARIO	
CONEXIDAD:				
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA:	JUZGA	ADO	SECRETARIO	
CONEXIDAD:		ADO		
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 242 074 25	JUZGA PRESCRI ADQUISI	ADO	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 242.074,25	JUZGA PRESCRI ADQUISI	PCIÓN TIVA PIA DE DEMANDA	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 242.074,25	PRESCRI ADQUIST	PCIÓN TIVA PIA DE DEMANDA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 242.074,25 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	DUZGA PRESCRI ADQUISI CON COP por la oficina)	PCIÓN TIVA PIA DE DEMANDA	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 242.074,25 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	Deport la oficina) Hora:	PCIÓN TIVA PIA DE DEMANDA	AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL POSICIÓN:\$	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 242.074,25 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha:/_/	Deport la oficina) Hora:	PCIÓN TIVA PIA DE DEMANDA	AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL POSICIÓN:\$	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

6

7

8

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23



LEYES 3330 v 6898

00838144

00838144 ce ce oc tr oc un cu cu

ኒ(LAR NEC

PODER GENERAL PARA TRÂMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS YPPROCU-1 RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA, y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO. 2 3

(Nº28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi. Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino.

nacido el 7 de Noviembre de 1976. Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Articulo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº 30-67460531-1, cón domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52. Escritura Nº 27. del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Occumento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 To IV, Fo 406: Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI, Documento Nacional de Identidad No

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD. Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; Maria Laura

25

24



ACTUACION MODALTIAL



LEYES 3330 y 6898

P & 00838144 CE CE DC TR DC UN CU CU

ENTILE, Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; Maria 🚰 ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290. Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y laría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes udiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios: Secretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o gomuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial. Municipal o Autónomo o Autârquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de rabajo y Seguridad social de la Província de Santa Fe: Subsecretaria del Trabajo, Administración macional de la Seguridad Social. Instituto Provincial de la Vivienda: actuar en Tribunal Arbitral, polsa de Comercio. Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la pción, de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, Pachen las contrarías y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las eyes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de plidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, ercibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

25

COLEGIO DE ESCRIBANOS

26/04/2019 4

1º CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA DE SANTA FE COLECIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA I

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **-**

P E 00838145



22

23

24

25

oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir defalojos y mientos, deducir tercerias de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos, concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador. tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obráren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente.- Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requer po. Así la otorga y firma, ante mi, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS. - ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI. - HAY UN SELLO. - TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> IGNACIO ALEMAINO HAEFFE ESCRIBAMO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE



X GOLEGIO DE ESCRIBANOS DE KAPROVINCIA DE SANTAFI

ACTUACION NOTARIAL

GS DE PRIUS OF THE PRIUS OF THE

LEYES 3330 y 6898

P E. 00838145 CE CE OC TR OC UN CU CT

.

4.

24 _



23 24

17

18

19

20

21

22

25







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

<u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01814501</u>

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL** Afiliado No 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4900,00), al día 03/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4900,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DOMINICI ANA MARIA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE LABORAL EXEXPTE N¿ 272/2015.- (JUDICIAL) - REF. 0181450 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01829021

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3920,00), al día 14/02/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3920,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "OJEDA DIEGO JONATAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 210 (JUDICIAL) - REF. 0182902 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01862771

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL N° Afiliado 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1960,00), al día 04/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1960,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "LOPEZ DIEGO RAFAEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJOO" CUIJ N; 21047794452.- (JUDICIAL) - REF. 0186277 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01863241

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), al día 30/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SOSA ARNALDO ANDRES C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL -ACCIDENTEE Y/O ENFERMEDAD" EXPTE N; 1152/20 (JUDICIAL) - REF. 0186324 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge El Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01901211

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380.00). al día 26/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SEGOVIA ALAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N¿ 21047809166.- (JUDICIAL) - REF. 0190121 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración,-

> Rodrigo Arias Coptador

Dr. Jorge E/Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01901231

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 25/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "LOPEZ VICTOR MATIAS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" CUIJ N. 21047814755.-(JUDICIAL) - REF. 0190123 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Palla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01901861

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado No 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICINCO CTVOS. (\$1307,25), al día 21/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICINCO CTVOS. (\$1307,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190186 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01902211

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), al día 10/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190221 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Walla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01902221

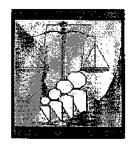
CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$154,35), al día 10/06/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$154,35), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190222 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno. Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01914391

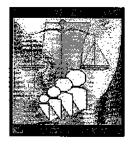
CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$4681,77), al día 05/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$4681,77), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MACHUCA, ANDRES RAMO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0191439 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01940161

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado Ν° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2940,00), al día 28/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2940,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ESPINOSA GABRIEL ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TTRABAJO" CUIJ N¿ 21047772297.- (JUDICIAL) - REF. 0194016 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01942341

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N٥ 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 01/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "AZNAREZ SEBASTIAN ANDRES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0194234 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-01942621

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), al día 29/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VILCHE ALEJANDRO ALBERTO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0194262 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02125691

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6300,00), al día 25/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6300,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJJO CUIJ 21047833962.- (JUDICIAL) - REF. 0212569 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa

Présidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02126481

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1680,00), al día 04/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1680,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROLDAN RODRIGO JAVIER S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212648 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rostrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Balla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02127181

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), al día 28/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2380,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VELOZO ANTONIO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJO CUIJ 21104783080 7.- (JUDICIAL) - REF. 0212718 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Daila Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02128081

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CATORCE MIL (\$14000,00), al día 18/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CATORCE MIL (\$14000,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "3340/93 (BERTOSSI LUCIANO ARIEL) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212808 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno. Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge f. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02162981

CERTIFICO: Que el **Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL** Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 19/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROLDAN RODRIGO JAVIER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" EXPTE N¿ 21047680619.- (JUDICIAL) - REF. 0216298 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Malla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02164201

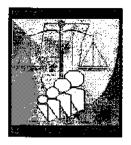
CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$1820,00), al día 23/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$1820,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GORO FELIX FERNANDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" CUIJ N; 21047813090.- (JUDICIAL) - REF. 0216420 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Malla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02176581

CERTIFICO: Que el **Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL** Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), al día 21/01/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL OUINIENTOS (\$3500,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROLDAN RODRIGO JAVIER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047807899.- (JUDICIAL) - REF. 0217658 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. orge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02177311

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado Ν° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SIETE MIL (\$7000,00), al día 07/01/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SIETE MIL (\$7000,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ESTIGARRIBIA MARIO ARIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TTRABAJO" CUIJ N¿ 21047821689.-(JUDICIAL) - REF. 0217731 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02188721

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 14/02/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "NUĐEZ BRIAN LAUTARO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218872 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge El Dalla Costa

Présidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02188731

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$1885,33), al día 14/02/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$1885,33), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en "IGLESIA LUIS MARIA **JESUS** S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218873 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa
Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02218841

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 11/05/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ANGULO JUAN ANDRES C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJOO" CUIJ N¿ 21047845294.- (JUDICIAL) - REF. 0221884 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge ff. Daila Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02218891

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2730,00), al día 22/05/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2730,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROMAN HERNAN GONZALO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0221889 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02219311

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$1890.00), al día 22/05/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$1890,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "LOPEZ JORGE ARIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0221931 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02219351

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$2047,50), al día 05/05/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$2047,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 457891 01-0003-00000018-16/03/20POLIZA: ASEGURADO:HEIT, ROBERTO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0221935 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02232871

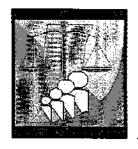
CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10500,00), al día 04/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DIEZ MIL OUINIENTOS (\$10500,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CASTELLI HERNAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; (JUDICIAL) - REF. 0223287 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Redrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Daila Costa Persidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02234451

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N٥ 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$3150,00), al día 03/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$3150,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SOLIS LEANDRO NAHUEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0223445 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

Rodrigo Arias

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02234851

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7700,00), al día 04/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7700,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MULLER ESTEBAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21262993 (JUDICIAL) - REF. 0223485 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Z. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02235001

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL N° Afiliado 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 29/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BALQUINTA FRANCO NICOLAS S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0223500 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Eff Dan Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02241561

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11200,00), al día 17/07/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) à su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SCHREIER DANIEL EZEQUIEL C/ PREVENCION ART S.A. ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2 (JUDICIAL) - REF. 0224156 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge . Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02249421

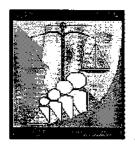
<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON UN CTVOS. (\$2719,01), al día 22/07/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON UN CTVOS. (\$2719,01), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FIGUEROA, MIGUEL ANG C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0224942 -ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge El Jaila Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

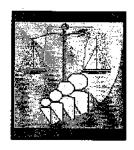
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02249791

> Rodnigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02263151

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), al día 26/08/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BORIGLIO SILVIO RENE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0226315 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dayla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02266261

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11200,00), al día 06/08/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "OCAMPO, RENE ALBERTO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0226626 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor. consideración.-

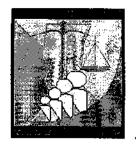
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/E/Dalla Costa

tesidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02275041

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$3181,82), al día 08/09/2020, fecha en que fue generada la mora. la suma de Pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$3181,82), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ESCOBAR, OSVALDO AND C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0227504 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02281051

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6300,00), al día 22/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6300,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ALVIZO JOAQUIN ANDRES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0228105 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02282311

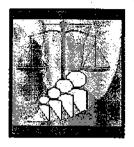
CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$2677,50), al día 25/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$2677,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en LUCAS DAMIAN "MAGLIANESI S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0228231 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02282361

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3675,00), al día 22/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3675,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BRANDAN ABDON ALBERTO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0228236 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Palla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02282371

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3360,00), al día 25/09/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3360,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados causa "ANGULO JUAN **ANDRES** S/ **ACUERDO** EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0228237 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02293161

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8400,00), al día 23/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8400,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) à su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ORTIZ MIGUEL DARIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL -ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD" EXPTE N¿ 28/2019. (JUDICIAL) - REF. 0229316 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCIÓN ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Valla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02293541

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11900,00), al día 14/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11900,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ALBRECHT SUSANA CRISTINA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/OO ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N (JUDICIAL) - REF. 0229354 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02295341

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$4760,00), al día 14/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$4760,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SALICA LUCRECIA MICAELA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N; 21047855109.- (JUDICIAL) - REF. 0229534 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Daila Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02296411

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200.00), al día 14/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MUĐOZ VILMA MARIA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21262 (JUDICIAL) -REF. 0229641 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02296871

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), al día 29/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MUDARAZ MANUEL **RAFAEL** S/ **ACUERDO** EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0229687 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02297101

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$8099,17), al día 01/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$8099,17), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "NAGEL, ADRIAN ARIEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE (JUDICIAL) - REF. 0229710 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Forge L. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02307051

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado $\cdot N^{\circ}$ 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 25/11/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SEGOVIA ALAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21 (JUDICIAL) - REF. 0230705 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02308121

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2940,00), al día 17/11/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2940,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEREYRA ERASMO JAVIER S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0230812 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno. Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02313031

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO CATORCE CON CINCO CTVOS. (\$5114,05), al día 19/11/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO CATORCE CON CINCO CTVOS. (\$5114,05), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "AGUIRRE, CLAUDIO GAB C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0231303 -ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Gorge E/Dalla Costa

regidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02320581

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 31/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 478198 01-0003-00000024-18/12/20POLIZA: 2924429 ASEGURADO:VISCONTI, DANIEL ENRIQUE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0232058 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02324941

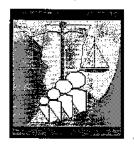
<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7700,00), al día 30/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7700,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CASTELLANO CARLOS GERMAN C/PREVENCION ART SA S/ACCIENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 212629 (JUDICIAL) - REF. 0232494 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02325081

CERTIFICO: Que el **Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL** Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$2625,00), al día 17/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$2625,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0232508 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02325301

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4, documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720,00), al día 14/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6720,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BENITEZ LUIS ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N. 21047856628.- (JUDICIAL) - REF. 0232530 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02328181

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado N° 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3444,00), al día 30/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3444,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0232818 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414248-0011812-1-02328191

CERTIFICO: Que el Dr. BERTOSSI, LUCIANO ARIEL Afiliado 14248-4. documento nacional de identidad 25.233.023, con domicilio en calle 1 DE MAYO 3356 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$3937,50), al día 11/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$3937,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SCHIFITTO JUAN JOSE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0232819 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CTVOS. (\$242074,25), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra BERTOSSI, LUCIANO ARIEL con domicilio sito en calle 1 DE MAYO 3356 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de SANTA FE, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DOMINICI ANA MARIA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE LABORAL EXEXPTE N¿ 272/2015.-" Expte.: 272/2015 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01814501.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OJEDA DIEGO JONATAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 210" CUIJ: 21047795327.Cert.



Deuda N°: 414248-0011812-1-01829021.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LOPEZ DIEGO RAFAEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJOO" CUIJ N¿ 21047794452.-" CUIJ: 21047794452.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01862771.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SOSA ARNALDO ANDRES C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL ACCIDENTEE Y/O ENFERMEDAD" EXPTE N¿ 1152/20" Expte.: 1152/2018 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01863241.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SEGOVIA ALAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N¿ 21047809166.-" CUIJ: 21047809166.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01901211.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LOPEZ VICTOR MATIAS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" CUIJ N; 21047814755.-" CUIJ: 21047814755.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01901231.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047804326.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01901861.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: 101/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01902211.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: 101/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01902221.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "MACHUCA, ANDRES RAMO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 2021/19 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01914391.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ESPINOSA GABRIEL ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TTRABAJO" CUIJ N¿ 21047772297.-" Expte.: 21047772297/ Año: 2018 CUIJ: 21047772297.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01940161.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

- "AZNAREZ SEBASTIAN ANDRES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047824989.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01942341.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VILCHE ALEJANDRO ALBERTO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047828195.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-01942621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJJO CUIJ 21047833962.-" CUIJ: 21047833962.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02125691.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROLDAN RODRIGO JAVIER S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047832184.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02126481.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VELOZO ANTONIO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJO CUIJ 21104783080 7.-" CUIJ: 21047830807.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02127181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "3340/93 (BERTOSSI LUCIANO ARIEL)" Expte.: 3340/93 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02128081.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROLDAN RODRIGO JAVIER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" EXPTE N¿ 21047680619.-" CUIJ: 21047680619.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02162981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GORO FELIX FERNANDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJJO" CUIJ N; 21047813090.-" CUIJ: 21047813090.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02164201.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROLDAN RODRIGO JAVIER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047807899.-" CUIJ: 21047807899.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02176581.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ESTIGARRIBIA MARIO ARIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TTRABAJO" CUIJ N¿ 21047821689.-" CUIJ: 21047821689.Cert. Deuda N°:

414248-0011812-1-02177311.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NUĐEZ BRIAN LAUTARO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047852398.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02188721.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "IGLESIA LUIS MARIA JESUS S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047852419.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02188731.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ANGULO JUAN ANDRES C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJOO" CUIJ N¿ 21047845294.-" CUIJ: 21047845294.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02218841.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROMAN HERNAN GONZALO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047864124.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02218891.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LOPEZ JORGE ARIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047864167.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02219311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 457891 01-0003-00000018-16/03/20POLIZA: 2721563 ASEGURADO:HEIT, ROBERTO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02219351.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASTELLI HERNAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿" CUIJ: 21262992949.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02232871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SOLIS LEANDRO NAHUEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047861605.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02234451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MULLER ESTEBAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21262993" CUIJ: 21262993075.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02234851.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BALQUINTA FRANCO NICOLAS S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ:

21047864132.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02235001.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SCHREIER DANIEL EZEQUIEL C/ PREVENCION ART S.A. ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2" CUIJ: 21262991692.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02241561.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "FIGUEROA, MIGUEL ANG C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 1420/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02249421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ESCOBAR, OSVALDO ANT C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21047726937 Año: 2017 CUIJ: 21047726937.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02249791.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BORIGLIO SILVIO RENE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047872836.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02263151.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "OCAMPO, RENE ALBERTO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 135/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02266261.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ESCOBAR, OSVALDO AND C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21047839286 Año: 1986 CUIJ: 21047839286.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02275041.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ALVIZO JOAQUIN ANDRES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047870698.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02281051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MAGLIANESI LUCAS DAMIAN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047877943.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02282311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BRANDAN ABDON ALBERTO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047879962.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02282361.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ANGULO JUAN ANDRES S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047879589.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02282371.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ORTIZ MIGUEL DARIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ LABORAL ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD" EXPTE N; 28/2019." CUIJ: 20252765930.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02293161.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ALBRECHT SUSANA CRISTINA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/OO ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N" CUIJ: 21047878230.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02293541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SALICA LUCRECIA MICAELA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" CUIJ N¿ 21047855109.-" CUIJ: 21047855109.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02295341.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MUĐOZ VILMA MARIA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; 21262" CUIJ: 21262996155.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02296411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MUDARAZ MANUEL RAFAEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047885008.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02296871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "NAGEL, ADRIAN ARIEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE"
 Expte.: 1419/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02297101.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SEGOVIA ALAN ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; 21" CUIJ: 21047884990.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02307051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREYRA ERASMO JAVIER S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047888287.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02308121.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "AGUIRRE, CLAUDIO GAB C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21047828209 Año: 2009 CUIJ: 21047828209.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02313031.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4

SINIESTRO: 478198 01-0003-00000024-18/12/20POLIZA: 2924429

ASEGURADO: VISCONTI, DANIEL ENRIQUE" - Expte.: NO INFORMADO. Cert.

Deuda N°: 414248-0011812-1-02320581.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASTELLANO CARLOS GERMAN C/PREVENCION ART SA S/ACCIENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 212629" CUIJ: 21262987309.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02324941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ RODRIGO SEBASTIAN S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047892909.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02325081.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BENITEZ LUIS ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO" CUIJ N¿ 21047856628.-" CUIJ: 21047856628.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02325301.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREYRA FAVIO SAUL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21263001955.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02328181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SCHIFITTO JUAN JOSE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047892918.Cert. Deuda N°: 414248-0011812-1-02328191.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra BERTOSSI, LUCIANO ARIEL con domicilio en 1 DE MAYO 3356 Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CTVOS. (\$242074,25), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA